

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
1871 900 002917-9
DG 25 G.05 A.55
Linea Nat. 01 8000 111 201

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
REGIONAL
Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86
ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: RN645572185CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RICARDO FUENTES CAMACHO

Dirección: CRA 47 # 9 Occ -35 Apto
201 CAMPO HERMOSO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
29/09/2016 13:39:24

Min. Transporte Lic de carga 000700 del 20/05/
Min. TIC, Res. Mesajeria Express 000667 del 05/05/16



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



3-20001

Bucaramanga,

Señor

RICARDO FUENTES CAMACHO

Carrera 47 No. 9 Occ. - 35 Apto. 201 Barrio Campohermoso

Bucaramanga

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-496363-6800
Fecha: 2016-09-29 07:46:28
Enviar a: RICARDO FUENTES CAMACHO
No. Folios: 2

Asunto: Notificación Providencia, rad. No. 1433-2015

Con toda atención, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0080 del 07/Septiembre/2016 este Despacho ordenó practicar la liquidación provisional del crédito, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo identificado en la referencia, que se adelanta en su contra, la cual se anexa, incluyendo Capital, Intereses de Mora y Gastos Administrativos, que se han generado hasta esa fecha, advirtiéndole que dispone de tres (3) días hábiles para presentar objeciones a dicho acto administrativo según lo dispuesto en el art. 446 inc. 2 y 110 del Código General del Proceso, caso en el cual deberá presentar una liquidación alternativa a esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto le reitero el pago de la obligación, con el fin de que cese el cobro coactivo que se adelanta en su contra y en consecuencia ordenar la terminación y archivo definitivo del expediente, así mismo le informo que para conocer el valor total de la obligación a cancelar, podrá comunicarse con este Despacho al PBX 6972100 Extensiones. 780025, 780030 ó dirigirse a esta Regional.

Cordialmente,

DARÍO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander

Anexo: 1 Folio

Aprobó: Darío Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Revisó: Darío Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
Proyectó: Darío Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional

Calle 1N No. 16D-86 Barrio La Juventud
Bucaramanga, Colombia PBX 6972100 extensión 780025
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbg.gov.co

Estamos cambiando el mundo



AUTO No. 0080
(07 de septiembre de 2016)

Por medio de la cual se liquida provisionalmente el crédito dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 1433-2015

EL ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de Diciembre de 1.992, artículos 5º. Ley 1066 de 2006 y 836-1 del Estatuto Tributario, Resoluciones del ICBF Nos. 384 del 11 de febrero de 2008, 003147 del 01/Noviembre/2012 y,

En razón a que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la referencia, que se adelanta en contra del demandado **RICARDO FUENTES CAMACHO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **91.475.664**, por concepto del reembolso del costo cubierto por el Estado Colombiano para la realización del examen de genética practicado dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial que adelantó el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga se profirió la Resolución No. 0212 del 23/Julio/2015, por medio de la cual se ordenó la ejecución dentro del proceso, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada por lo que se procede a liquidar provisionalmente el crédito, así:

CAPITAL	450.000
INTERESES DE MORA: 12% anual (Ley 68 de 1923 art. 9º)	299.327
GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.000
TOTAL	\$ 759.327

Por lo que resulta procedente como en efecto se hará a través del presente proveído 1.) **FIJAR** en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PÉSO (\$ 759.327) MONEDA CORRIENTE**, que por concepto de la LIQUIDACIÓN PROVISIONAL del crédito (capital + intereses de mora + gastos administrativos) debe cancelar a favor de la Nación-ICBF Regional Santander, el demandado **RICARDO FUENTES CAMACHO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **91.475.664**. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente providencia de conformidad con los artículos 565, y 568 del Estatuto Tributario, advirtiéndole al **DEMANDADO** que el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho, para que en el término de tres (3) días, formule las objeciones que considere pertinentes, según lo dispuesto en el art. 446 inc. 2 y artículo 110 del Código General del Proceso, caso en el cual deberá presentar una liquidación alternativa a esta providencia. **TERCERO:** La presente Providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Bucaramanga 07 de Septiembre de 2016

Dario Mantilla Sanmiguel

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor ICBF Regional Santander

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado			
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
ALFREDO CARRILLO CARRILLO				ALFREDO CARRILLO CARRILLO			
C.C. 91.258.966				C.C. 91.258.966			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
30 SEP 2016				01 OCT 2016			

RECIBIDO:
16 SEP 2016

RECIBIDO:
06 OCT 2016

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 002517-9
CG 25 G 95 A 55
Linea Nat 01 8000 1112



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
REGIONAL
Dirección: CARRERA 1N # 16D -
ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: RN634941049CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
RICARDO FUENTES CAMACHO
Dirección: CRA 47 # 9 Occ -35 Apto
201 BARRIO CAMPOHERMOSO
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
09/09/2016 19:32:48
No. Ingreso de cargo: 00000 del 2016

20001
Bucaramanga,
Señor
RICARDO FUENTES CAMACHO
Carrera 47 No. 9 Occ.- 35 Apto. 201 Barrio Campohermoso
Bucaramanga

CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-453159-6800
Fecha: 2016-09-08 16:30:50
Enviar a: RICARDO FUENTES CAMACHO
No. Folios: 1

Asunto: Notificación Providencia, rad. No. 1433-2015

Con toda atención, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0080 del 07/Septiembre/2016 este Despacho ordenó practicar la liquidación provisional del crédito, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo identificado en la referencia, que se adelanta en su contra, la cual se anexa, incluyendo Capital, Intereses de Mora y Gastos Administrativos, que se han generado hasta esa fecha, advirtiéndole que dispone de tres (3) días hábiles para presentar objeciones a dicho acto administrativo según lo dispuesto en el art. 446 inc. 2 y 110 del Código General del Proceso, caso en el cual deberá presentar una liquidación alternativa a esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto le reitero el pago de la obligación, con el fin de que cese el cobro coactivo que se adelanta en su contra y en consecuencia ordenar la terminación y archivo definitivo del expediente, así mismo le informo que para conocer el valor total de la obligación a cancelar, podrá comunicarse con este Despacho al PBX 6972100 Extensiones. 780025, 780030 ó dirigirse a esta Regional.

Cordialmente,

Dario Mantilla Sanmiguel
DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander

Anexo: 1 Folio

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Juridico Regional Santander *Dario*
Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Juridico Regional Santander
Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Juridico Regional

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número					
	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado					
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	3	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor					Nombre del distribuidor				
ALFREDO CARRILLO CARRILLO					ALFREDO CARRILLO CARRILLO				
C.C. 91.258.906					C.C. 91.258.906				
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:				
Observaciones					Observaciones				
12 SEP 2016					13 SEP 2016				